

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 13 de junio de 2008.—Luis de Santos González.—40.635.

**ALDEGRAL, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ALDESA**  
**ENERGÍAS ALTERNATIVAS, S. A. U.**

**ALDESA ENERGÍAS, S. L. U.**

**ALDESA**  
**ENERGÍAS RENOVABLES, S. A. U.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que mediante las decisiones adoptadas el día 23 de junio de 2008, por los Socios Únicos de las sociedades «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal (como sociedad absorbente), «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal (como sociedades absorbidas), se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, a las restantes, adoptando de conformidad con el dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal. En consecuencia, la sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Limitada», unipersonal. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de junio de 2008.—Don Alejandro Fernández Ruiz, Administrador único de «Aldegral, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Aldesa Energías Alternativas, Sociedad Anónima», unipersonal; el Consejo de Administración de «Aldesa Energías, Sociedad Limitada», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz; y el Consejo de Administración de «Aldesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», unipersonal, formado por don Alejandro Fernández Ruiz, don Félix Núñez Moreno, don Félix Fernando Manzanedo González, doña Isabel Fernández Ruiz.—41.774. 1.ª 25-6-2008

**ALEXATO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Asepeyo sobre Diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto en fecha 13-06-08, por el que se declara a la empresa ejecuta Alexato S.L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 12.951,06 euros, insolvencia que se entenderá

a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—40.664.

**ALIMENTACIONES PROMISDO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Josefa Pelicano Gallego, contra Alimentaciones Promisdo, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 10-06-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.264,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—40.656.

**ANTONIO PARDO IBÁÑEZ**  
**E HIJOS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la mercantil Antonio Pardo Ibáñez e Hijos, S. A., convoca a Junta general extraordinaria a sus accionistas en el domicilio social de la misma, sito en calle en proyecto, s/n, polígono industrial El Alter, de Alcocer (Valencia).

La reunión será, en primera convocatoria, el próximo día 10 de julio de 2008, a las 19:00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de julio del 2008, a las 19:15 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales pendientes de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Ante cualquier duda, puede dirigirse a nuestro despacho de Abogados, sito en calle Dr. Sanchís Sivera, n.º 19. Teléfono 96 208 71 01 y fax 902 009 243, y con la denominación Mustieles Abogados.

Alcacer, 7 de mayo de 2008.—Antonio Pardo Ibáñez (Administrador único).—40.627.

**APLIDIG, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**MARGATEL, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Aplidig, Sociedad Limitada», y «Margatel, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 12 de junio de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Margatel, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Aplidig, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 5 de junio del 2008.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Administrador único de las Entidades Aplidig, S.L. y Margatel, S.L.U., don José Buenaventura Terceiro Lomba.—40.615.

y 3.ª 25-6-2008

**ASFALTOS NATURALES**  
**DE CAMPEZO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**GRUPO CAMPEZO OBRAS**  
**Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima y Grupo Campezo Obras y Servicios, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de junio de 2008, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Grupo Campezo Obras y Servicios, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y a los Balances de escisión de ambas sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión aprobados.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 13 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., y de Grupo Campezo Obras y Servicios, S.L. Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.—40.454.

y 3.ª 25-6-2008

**AUTOCARES CAPRICORNIO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que la Junta General de accionistas celebrada en fecha 6 de junio de 2008 acordó por unanimidad ampliar el capital en doscientos mil novecientos setenta y cuatro (200.974,00) Euros más, hasta alcanzar la total cifra de quinientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y nueve (585.189,00) Euros, mediante la emisión de tres mil cuatrocientas (3400) nuevas acciones, de cincuenta y nueve euros con once céntimos (59,11 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 6.501 al 9.900, ambos inclusive.

Expresamente se comunica el derecho de preferencia que corresponde y asiste a los socios para asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, derecho que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación en el Borme del presente anuncio de oferta de ascunción de nuevas acciones.

Badalona, 16 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Esperanza Bueso Valentín.—40.575.